# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00031-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Quince (15) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURI LIZARDO, informándole que se allegó respuesta de la "EPS SANITAS". Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

# RAD. 91-001-40-03-001 2018-00031-00

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

#### **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURI LIZARDO, con respuesta a requerimiento por parte de "EPS SANITAS SAS".

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

# **ORDENA**:

**PONER** en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la "EPS SANITAS SAS" ante requerimiento, donde se informa lo siguiente:

Nombres y Apellidos	MARTHA LIGIA LANDAZURI LIZARDO
Cedula	40150517
Correo	malv_0277@hotmail.com
Dirección	CALLE 6 # 2-32 Leticia
Nota	Usuario no tiene empleador vigente debido a que se encuentra retirado de EPS Sanitas desde 30/10/2023

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **21 de febrero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 12. –

Firmado Por:

# Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0501758608d02608411694e2846592b75caf9017f125c15b247f4493969a74c2**Documento generado en 20/02/2024 06:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica